

1 **ACTA No. 068-2018**

2 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECIOCHO,
3 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
4 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL
5 DIECIOCHO, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

6 **MIEMBROS PRESENTES**

7	González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
8	Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
9	Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
10	Cambronero Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
11	Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
12	Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
13	Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
14	Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

15 **MIEMBRO EN MISIÓN OFICIAL**

16 Arias Alvarado Carlos, MBA. Vocal III

17 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Lilliam González Castro

18 **SECRETARIO:** M.Sc. Jimmy Güell Delgado

19 **ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum**

21 **ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación de las actas 066-2018 y 067-2018**

22 **ARTÍCULO TERCERO: Asuntos pendientes de resolver**

23 **3.1** CLP-AL-046-2018, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda.
24 Laura Sagot Somarribas, Abogada, ambas del Departamento Legal. **Asunto:** Respuesta a
25 acuerdo 26 de la sesión 045-2018, criterio legal sobre la legislación existente en cuanto a
26 la administración de Fondos Mutuales.

27 **3.2** Oficios del [REDACTED], colegiado:

28 **3.2.1** Solicitud para que se cambie la fecha de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse
29 el viernes 17 de agosto para un sábado, por las razones expuestas en su documento.

1 **3.2.2** Aclaración ante el acuerdo 23 de la sesión 062-2018, sobre documento de sobrecarga
2 laboral.

3 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

4 **4.1** GCPC-MODF-010-2018 Modificación PAT Junta Regional de Heredia.

5 **4.2** RH-070-2018 Aprobación apertura plaza "Abogado Fiscalizador".

6 **4.3** CLP-077-07-2018 DDPH sobre "2do Encuentro Latinoamericano por la Educación".

7 **4.4** Aprobación de proveedores anuales para alimentación de Junta Directiva.

8 **4.5** Remodelación Rancho Here-Jú.

9 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería**

10 **5.1** Aprobación de pagos.

11 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía**

12 No se presentó ningún punto por parte de la Fiscalía.

13 **ARTÍCULO SÉTIMO: Correspondencia**

14 **A- Correspondencia para decidir**

15 **A-1** Propuesta de orden del día para la Asamblea Regional de Alajuela.

16 **A-2** Oficio CLP-AC-CMJ-147-2018 de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por la M.Sc. Ligia Marín
17 Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Solicitan ratificación de la
18 distribución de actividades de jubilados del mes de agosto 2018, las cuales se adjuntan.

19 **A-3** Oficio CLP-AC-CMJ-149-2018 de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por la M.Sc. Ligia Marín
20 Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Informan que trasladaron el
21 convivio de jubilados en celebración del día del Padre y la Madre del 17 al 21 de agosto de
22 2018, por la celebración de la Asamblea Extraordinaria, asimismo solicitan el apoyo de una
23 unidad de emergencias para el convivio de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

24 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos**

25 **8.1 Vicepresidencia.**

26 **8.1.1** Informe Asamblea Regional Coto.

1 **8.2 Vocalía II.**

2 **8.2.1** Informe de reunión con la Junta Regional de Alajuela.

3 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos Varios**

4 No se presentó ningún asunto vario.

5 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

6 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de Junta Directiva, verifica el quórum, estando
7 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
8 Topping, Asesora Legal y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo.

9 La señora Presidenta, somete a aprobación el orden del día:

10 **ACUERDO 01:**

11 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y**
12 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DE LAS**
13 **ACTAS 066-2018 Y 067-2018./ ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PENDIENTES POR**
14 **RESOLVER./ ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./**
15 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE TESORERÍA./ ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE**
16 **FISCALÍA./ ARTÍCULO SÉTIMO: CORRESPONDENCIA./ ARTÍCULO OCTAVO:**
17 **ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS./ APROBADO**
18 **POR OCHO VOTOS./**

19 **ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación de las actas 066-2018 y 067-2018**

20 **2.1** Acta 066-2018 del martes 31 de julio de 2018.

21 Sometida a revisión el acta 066-2018, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 02:**

23 **Aprobar el acta número sesenta y seis guión dos mil dieciocho del treinta y uno de**
24 **julio del dos mil dieciocho, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO**
25 **FIRME./ Aprobado por seis votos./**

26 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, se inhibe de la votación ya que no asistió a la sesión
27 066-2018.

1 La M.Sc. Violeta Cambroner Cascante, Prosecretaria, se inhibe de la votación ya que no asistió
2 a la sesión 066-2018.

3 **2.2** Acta 067-2018 del miércoles 01 de agosto de 2018.

4 Sometida a revisión el acta 067-2018, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 03:**

6 **Aprobar el acta número sesenta y siete guión dos mil dieciocho del primero de**
7 **agosto del dos mil dieciocho, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO**
8 **FIRME./ Aprobado por ocho votos./**

9 **ARTÍCULO TERCERO: Asuntos pendientes de resolver**

10 **3.1** CLP-AL-046-2018, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda.
11 Laura Sagot Somarribas, Abogada, ambas del Departamento Legal. **Asunto:** Respuesta a
12 acuerdo 26 de la sesión 045-2018, criterio legal sobre la legislación existente en cuanto a la
13 administración de Fondos Mutuales. **(Anexo 01).**

14 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLP-AL-046-2018, de
15 fecha 31 de julio del 2018, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la
16 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada; ambas del Departamento Legal, en el que indican:
17 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente, deseándoles éxito en sus funciones; y, a
18 la vez, brindar el criterio solicitado en el acuerdo 26 de la sesión de trabajo número 045-2018,
19 celebrada el 24 de mayo del año 2018, el cual indica lo siguiente:

20 Acuerdo 26:

21 Solicitar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, emita criterio sobre la
22 legislación existente en cuanto a la administración de Fondos Mutuales, la potestad de la
23 Junta Directiva de continuar, conforme a lo que establece la ley, administrando el Fondo
24 de mutualidad y Subsidios del Colegio y sobre los alcances de la ley SUGESE. Dicho criterio
25 deberá entregarlo ante la Unidad de Secretaria a más tardar el viernes 22 de junio de
26 2018./Aprobado por ocho votos./Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora
27 Legal y a la Unidad de Secretaria./

1 Para la realización de la presente investigación se contó con la participación de criterios
2 emanados por diferentes abogados de la Corporación, la señora Carmen Montoya mejía,
3 Manuel Rojas Saborío, Francine Barboza Topping y Laura Sagot Somarribas.

4 El Fondo de Mutualidad y Subsidio del Colypro está regulado por la Ley 4770 en el artículo 2,
5 y en el capítulo VII del mismo cuerpo legal.

6 En el artículo 2 incisos f, el cual señala que un fin del Colegio es;

7 *“f) gestionar o establecer sistemas solidarios de protección social a los afiliados,*
8 *especialmente, un fondo de mutualidad y subsidios que los proteja en caso de infortunio o*
9 *muerte”.*

10 En este mismo orden de ideas el numeral 34 señala lo siguiente:

11 *“El Fondo de Mutualidad y Subsidios, tiene por objeto:*

12 *a) Entregar, después de la muerte del colegiado, a sus herederos legítimos o al beneficiario*
13 *por él instituido, una suma de dinero en efectivo; y*

14 *b) Suministrar a los miembros del Colegio, en situaciones de emergencia o calamidad, un*
15 *subsidio en dinero que le permita, por lo menos en parte, resolver esas situaciones.*

16 *El Fondo de Mutualidad y Subsidios será administrado por la Junta Directiva del Colegio,*
17 *conforme a una reglamentación especial, que a propuesta de aquella, deberá emitir la*
18 *Asamblea General.”*

19 “Artículo 8-Son derechos de los colegiados:

20 c) Disfrutar conforme a los reglamentos, de los beneficios del Fondo de Mutualidad y
21 Subsidios;”

22 En este mismo orden de ideas el artículo 23 de la Ley 4770 dice que son deberes de la Junta
23 Directiva administrar el fondo. El artículo 20 del Reglamento Fondo de Mutualidad y Subsidios
24 manifiesta:

25 ***Artículo 20: El fondo será administrado por la Junta Directiva del Colegio, de***
26 ***conformidad con la Ley Orgánica, este reglamento y los manuales que al efecto se***
27 ***emitan por parte de la Junta Directiva.***

1 El propósito principal del Fondo de Mutualidad y Subsidio es otorgar un beneficio económico
2 a los herederos del colegiado fallecido, o brindar subsidio al colegiado ante alguna calamidad
3 (desastre natural o antrópico, enfermedad o fallecimiento demostrado del padre, madre, hijos
4 o cónyuge de la persona colegiada).

5 Así mismo dicho fondo está regulado por el reglamento y políticas internas. La Junta Directiva
6 es el órgano delegado por reglamento para administrar el Fondo de Mutualidad y Subsidios
7 a través de la Dirección Ejecutiva del Colegio. Este fondo no se puede homologar con un Fondo
8 de Capitalización Laboral o con una Pensión Complementaria dado a que su naturaleza es
9 distinta.

10 El propósito principal del Fondo de Mutualidad y Subsidio es otorgar un beneficio económico
11 a los herederos del colegiado fallecido, o brindar subsidio al colegiado ante alguna calamidad
12 (desastre natural o antrópico, enfermedad o fallecimiento demostrado del padre, madre, hijos
13 o cónyuge de la persona colegiada).

14 El Colegio cuenta con un Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios en donde el mismo
15 se regula. Este fondo no es una actividad aseguradora. El sistema mutual del Colegio funciona
16 de forma diferente parte de la mensualidad la Junta Directiva destina para capitalizar el fondo.
17 Se destina un monto fijo como fuente de ingreso para este propósito, esta suma fija e
18 igualitaria para todos los colegiados activos va a un fondo común, no existe el concepto de
19 prima, ni mínimo de cuotas para su disfrute entre otros aspectos

20 La actividad aseguradora se encuentra regulada en el numeral 2 de la Ley 8653:

21 *Artículo 2.- Actividad aseguradora y reaseguradora La actividad aseguradora y la actividad*
22 *reaseguradora solo podrán desarrollarse en el país por parte de entidades que cuenten con*
23 *la respectiva autorización administrativa emitida por la Superintendencia General de*
24 *Seguros, en adelante Superintendencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7*
25 *de esta Ley. La actividad aseguradora consiste en aceptar, a cambio de una prima, la*
26 *transferencia de riesgos asegurables a los que estén expuestas terceras personas, con el*
27 *fin de dispersar en un colectivo la carga económica que pueda generar su ocurrencia. La*

1 *entidad aseguradora que acepte esta transferencia se obliga contractualmente, ante el*
2 *acaecimiento del riesgo, a indemnizar al beneficiario de la cobertura por las pérdidas*
3 *económicas sufridas o a compensar un capital, una renta u otras prestaciones convenidas.*
4 *Por actividad reaseguradora se entiende aquella en la que, con base en un contrato de*
5 *reaseguro y a cambio de una prima, una entidad reaseguradora acepta la cesión de todo o*
6 *parte del riesgo asumido por una entidad aseguradora, en virtud de los contratos de seguro*
7 *subyacentes. En lo que corresponda, a las entidades reaseguradoras les serán aplicables*
8 *las disposiciones establecidas en la legislación para las entidades aseguradoras. Estarán*
9 *sometidas al ámbito de aplicación de esta Ley, todas las personas físicas o jurídicas, que*
10 *participen, en forma directa o indirecta, en el desarrollo o realicen en cualquier forma la*
11 *actividad aseguradora, reaseguradora, su intermediación y servicios auxiliares de seguros.*
12 *Quedan excluidos del alcance de esta Ley, los sistemas de seguridad social obligatorios*
13 *administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), de conformidad con lo*
14 *establecido en el artículo 73 de la Constitución Política, el artículo 2 de la Ley No. 17, de 22*
15 *de octubre de 1943, que crea la CCSS; los regímenes especiales de pensiones creados por*
16 *ley y la póliza mutual obligatoria administrada por la Sociedad de Seguros de Vida del*
17 *Magisterio Nacional, de acuerdo con lo establecido en los artículos 496 al 508 del Código*
18 *de Educación, Ley No. 181, de 18 de agosto de 1944, y sus reformas.*

19 *El artículo anterior se refiere a los trabajadores y es una ley posterior a la Ley 4770. La Ley*
20 *No.7983 tiene por objeto crear y establecer el marco para regular los fondos de*
21 *capitalización laboral propiedad de los trabajadores, además de universalizar las pensiones*
22 *para las personas de la tercera edad. Esta ley es del 2001 y el fondo del Colegio data*
23 *aproximadamente desde el año 1950.*

24 El artículo 39 de la Ley 4770 se refiere al Fondo de Mutualidad y Subsidios.

25 El Fondo de Mutualidad y Subsidios, tiene por objeto:

26 a) Entregar, después de la muerte del colegiado, a sus herederos legítimos o al beneficiario
27 por él instituido, una suma de dinero en efectivo; y

1 b) Suministrar a los miembros del Colegio, en situaciones de emergencia o calamidad, un
2 subsidio en dinero que le permita, por lo menos en parte, resolver esas situaciones.

3 El Fondo de Mutualidad y Subsidios será administrado por la Junta Directiva del Colegio,
4 conforme a una reglamentación especial que, a propuesta de aquella, deberá emitir la
5 Asamblea General.

6 El Fondo del Colegio tal y como lo indica el artículo anterior es una ayuda al colegiado y a los
7 beneficiarios por él designados; ya sea cuando este muere o cuando sufre una catástrofe
8 antropológica o una enfermedad terminal. No tiene la misma idea de un seguro o pensión. No
9 se le puede equiparar tampoco a una indemnización. El Colegio dentro de su potestad de
10 organización interna tiene la potestad de decidir si otorga un fondo de mutualidad como
11 beneficio social a sus colegiados y si dicho fondo común es usado para todos sus miembros;
12 este viene ser como una previsión social. La ley fue muy abierta de dejar en manos del Colegio la
13 potestad de organización interna y en beneficio de los intereses de sus agremiados,

14 El Colegio tiene la potestad de decidir si el fondo de mutualidad es gratuito o si destina parte
15 de la cuota al fondo, si el mismo recibe financiamiento con un porcentaje de la cuota de la
16 colegiatura que los agremiados deben pagar como parte de sus obligaciones.

17 Ley Reguladora de Seguros indica 5 elementos para definir la actividad aseguradora:

- 18 • Prima
- 19 • Dispersión carga económica
- 20 • Aceptación del traslado riesgo asegurable
- 21 • Existencia de contrato
- 22 • Obligación de cobertura

23 SUGESE es la institución encargada de regular y vigilar todos los fondos mutuales en el país.
24 La Ley Reguladora del Mercado de Seguros 8653 del año 1988, regula la materia de
25 conformidad con el artículo 29 inciso k), hace 10 años que entró a regir la ley supra referida.

26 LRMS sirve de parámetro para conocer si el fondo de mutualidad está ejerciendo una actividad
27 aseguradora. Esta última consiste en "...aceptar, a cambio de una prima, la transferencia de

1 riesgos asegurables a los que estén expuestas terceras personas, con el fin de dispersar en un
2 colectivo la carga económica que pueda generar su ocurrencia”, en donde la entidad deberá
3 indemnizar al cliente según lo pactado de previo mediante un contrato.

4 Garrigues define contrato de seguro, “ seguro es un contrato sustantivo y oneroso por el cual
5 una persona el asegurador, asume el riesgo de que ocurra un acontecimiento incierto al menos
6 en cuanto al tiempo, obligándose a realizar una prestación pecuniaria cuando el riesgo se haya
7 convertido en siniestro (Said Breddy 2012). Subsidio según Caballenas es todo beneficio sin
8 contraprestación. Se puede definir al subsidio como un aporte económico recibido a raíz de una
9 situación en específico.

10 El objeto del Fondo de Mutualidad del Colegio es auxiliar, por una sola vez al colegiado, con la
11 suma de dos millones de colones a la persona o personas que haya designado el
12 colegiado, o en su defecto a sus herederos. En casos excepcionales suministrar un subsidio
13 económico, una sola vez de trescientos mil colones al día de hoy, en vida del colegiado que
14 por motivo de enfermedad grave o terminal debidamente comprobada, catástrofe natural o
15 antrópica o una situación de emergencia como la muerte de un familiar .

16 Fondo mutual tal como lo definió el oficio se define “cada uno de los participantes hace un
17 aporte pecuniario, con el fin de constituir una masa común de dinero que es utilizada para la
18 consecución de los fines previamente establecidos. Ese aporte dinerario sale del patrimonio del
19 participante para pasar a integrar el patrimonio de una tercera persona, transacción que verifica
20 que la persona cuyo riesgo se ampara es distinta del dueño del fondo” (SGS-DES-R-1733-
21 2015.)

22 El fondo de mutualidad y subsidio de Colypro no tiene una póliza, no tiene prima, no tiene fines
23 de lucro y este fondo no se reparte los excedentes. Este fondo y subsidio es solidario.

24 BRENES CÓRDOBA definió el seguro como: “un convenio por el que una de las partes el
25 asegurado, se obliga, a cambio de cierta remuneración llamada “prima” a indemnizar a la otra
26 parte, el asegurado, de los daños que puedan sobrevenirle en su persona o en sus bienes, con
27 motivo de ciertos riesgos.” De lo anterior podemos partir que el contrato de seguro tiene tres

1 elementos: la prima, el riesgo y la prestación del asegurador. El Fondo de mutualidad y subsidio
2 del Colegio no cuentan con estos elementos.

3 Prima es la obligación principal de un asegurado, es un elemento del contrato de seguro. El
4 asegurado debe de cumplir con el pago de dar una suma de dinero y así es como adquiere el
5 derecho de ser indemnizado en el caso que se cumpla el riesgo. Entre la prima y el riesgo debe
6 de haber una relación de equivalencia con fines de lucro para la aseguradora, la determinación
7 del monto de la prima va supeditado al monto de la indemnización esperada. Existen
8 parámetros para el cálculo de primas y componentes de la misma basada en técnicas
9 actuariales. No hay una dispersión de la carga económica en la manifestación de un riesgo.

10 En el colegio no existe la obligación del colegiado para dar una prima, ni se exige la misma y
11 el monto es el mismo para **cada colegiado sin importar su edad y condición de salud;**
12 es decir hay una igualdad de trato.

13 No existe un contrato escrito o póliza de seguro. El monto mensual actual de colegiatura que
14 se destina para el fondo de mutualidad y subsidio es de 850 colones por colegiado. Este monto
15 es fijado por la Junta Directiva. El monto, la forma en que se paga y las circunstancias en las
16 que se puede pagar esta regladas en el reglamento y en la política de fondo de mutualidad y
17 subsidios. El subsidio y el fondo se entregaran al colegiado o beneficiarios siempre y cuando
18 se verifique que se dio el siniestro por muerte se otorga la suma de 2.000.000.00 (dos millones)
19 colones estos tienen el plazo de 10 años para cobrar dichos beneficios y de subsidio es el pago
20 por única vez de la suma de 300.000.00 (trescientos mil) colones; el colegiado tiene el plazo
21 de 6 meses para cobrar dichos beneficio desde la fecha del percance únicamente se reconocen
22 los tres siniestros supra mencionados.

23 La Junta Directiva es quien dice cuál va ser el monto de la cuota para establecer dicho monto
24 se hace periódicamente un estudio actuarial. Para otorgar dichos beneficios la Junta tiene un
25 tope ya que solo puede disponer hasta un 50 % del monto del fondo.

26 El artículo 6 del reglamento se refiere a las causas por las cuales esos beneficios pueden
27 suspenderse o perderse; es decir aquellas circunstancias excepcionales en que, a pesar de no

1 pagar las cuotas mensuales, algunos colegiados pueden tener derecho a esos beneficios; el
2 mismo manifiesta que se girara el pago del fondo siempre y cuando el colegiado no tenga más
3 de 3 meses de morosidad y el subsidio solo a los colegiados que se encuentran al día.

4 El oficio menciona que el aporte económico periódico puede considerarse como prima, este
5 aporte dado por el colegiado no es equivalente realmente ni se le puede comparar como una
6 contraprestación por lo cual no coincide al 100% a lo regulado por ley.

7 De acuerdo al análisis anterior, considera esta Asesoría Legal como punto el destino de los
8 recursos en el caso del Fondo de Mutualidad y Subsidio es el de un auxilio económico al
9 colegiado y lo que hay es un fondo común sin póliza. En virtud de lo anterior, por no estar
10 contemplado dentro de las normas que regulan los fondos estudiados la finalidad del Fondo
11 de Mutualidad y subsidios no es ser un seguro, una pensión o jubilación.

12 Este fondo no hay una obligación de cobertura es decir no existe una obligación de indemnizar.

13 No se considera que el Colegio este trabajando como una entidad aseguradora sino que este
14 fondo y subsidio es parte de los fines legales por los cuales se creó esta Corporación.

15 Por lo que se considera que la resolución SGS-DES-R-1733-2015 del 26 de agosto del 2015
16 emitido por SUGESE no es aplicable al Colegio.

17 **Recomendaciones:**

18 Revisar periódicamente las políticas de inversión del fondo, analizar forma de invertir las
19 reservas del Fondo. En todo caso, las inversiones del fondo deben hacerse en las condiciones
20 más sólidas de garantía y rentabilidad, buscando el bien común de todos los colegiados.

21 Quedando a sus órdenes para cualquier otra consulta,”

22 La señora Asesora Legal, añade que el criterio se hizo con fundamento en el criterio de los
23 compañeros del Departamento Legal y Fiscalía, en donde al final remite qué era la resolución
24 de la SUPEN relacionada con los fondos mutuales para que cada quien realizara su
25 interpretación, en este caso coincidieron respecto a lo que señala el oficio de SUGESE del
26 2015; que incluso también se les hizo en algún momento llegar una información que remitió
27 el bufete de abogados que venía con el SM Seguros del Magisterio; sobre el por qué la

1 aseguradora tenía el criterio que los fondos mutuales de los colegios profesionales tenían que
2 estar ahí, en este caso el Colegio considera que no aplican y de hecho en el oficio se integraron
3 las diferentes opiniones que fueron coincidentes pero todos tomaron puntos de partida un
4 poco distintos para llegar a la misma conclusión y en el oficio se recogieron todas las opiniones.
5 La que privó más fue que de acuerdo a la Ley reguladora del mercado de seguros los contratos
6 de seguros deben responder a una serie de características que en este caso el Fondo de
7 Mutualidad del Colegio no tiene, como por ejemplo el hecho de pagar una prima, el Colypro
8 saca una porción de la cuota que pagan los colegiados por estar incorporados, no es una
9 cuestión de que el colegiado paga una prima de seguro, si quisieran verlo así.

10 Dentro de otras características es lo que los diferencia en este caso, lo que es Fondo de
11 Mutualidad y Subsidios que tiene ahorita, respecto de lo que es un contrato de seguros o
12 cualquier instrumento que sea supervisado por la Superintendencia General de Seguros, por
13 lo que en el oficio que se presenta lo que se hizo fue sintetizarlo, también se incluyó un poco
14 de la regulación que tiene el Colegio, respecto a la creación del Fondo por la Ley, qué es lo
15 que dice el Reglamento, en los casos en que se aplica, luego las diferencias respecto lo que
16 es el contrato de seguros de acuerdo a como está en la Ley y lo que se tiene actualmente y a
17 eso le sumaron el sondeo que se realizó en otros colegios profesionales; obviamente unos sí
18 tomaron el seguro ya como su forma de administración y en el caso de otros no; por lo que al
19 final consideraron que para el Colegio no es aplicable lo que dice esa superintendencia.

20 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, considera bien fundamentado el criterio emitido por las
21 Abogadas, el cual será una buena base para atender esa situación; con este informe queda
22 claro que el Fondo de Mutualidad del Colegio, no aplica ni es una actividad aseguradora.

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 04:**

25 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-046-2018, de fecha 31 de julio del 2018, suscrito**
26 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot**
27 **Somarribas, Abogada; ambas del Departamento Legal, en respuesta a acuerdo 26**

1 **de la sesión 045-2018, criterio legal sobre la legislación existente en cuanto a la**
2 **administración de Fondos Mutuales. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva,**
3 **con la finalidad de que se aplique la recomendación suministrada por la Asesoría**
4 **Legal y se tomen las medidas necesarias para que se lleve a Junta Directiva la**
5 **información clara y precisa para la toma de decisiones oportunas./ Aprobado por**
6 **ocho votos./**

7 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Licda. Laura**
8 **Sagot Somarribas, Abogada, ambas del Departamento Legal y a la Dirección**
9 **Ejecutiva (Anexo 01)./**

10 **3.2** Oficios del [REDACTED], colegiado:

11 **3.2.1** Solicitud para que se cambie la fecha de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse
12 el viernes 17 de agosto para un sábado, por las razones expuestas en su documento. **(Anexo**
13 **02).**

14 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio e indicar al
15 colegiado que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de agosto 2018 fue convocada
16 conforme a lo que establece el artículo 15 de la Ley 4770, reformada por la Ley 9420, el cual
17 indica que una vez recibida la petitoria de Asamblea con los requerimientos necesarios, debe
18 convocarse a más tardar 30 días hábiles, por no contar con disponibilidad los días sábados.

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 05:**

21 **Dar por recibido el oficio de fecha 01 de Agosto 2018, suscrito por el [REDACTED]**
22 **[REDACTED], colegiado, mediante el cual hace solicitud para que se cambie la**
23 **fecha de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el viernes 17 de agosto**
24 **de 2018, para un sábado, por las razones expuestas en su documento. Comunicar**
25 **al [REDACTED], que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de agosto**
26 **2018 fue convocada conforme a lo que establece el artículo 15 de la Ley 4770,**
27 **reformada por la Ley 9420, el cual indica que una vez recibida la petitoria de**

1 **Asamblea con los requerimientos necesarios, debe convocarse a más tardar 30 días**
2 **hábiles, por no contar con disponibilidad los días sábados, para los cuales ya se**
3 **encontraban calendarizadas las Asambleas Regionales, la Junta Directiva se vio en**
4 **la necesidad de convocar para el viernes 17 de agosto de 2018, la misma fue**
5 **publicada el 01 de agosto 2017, no solo en el periódico La Nación, en el Diario**
6 **Oficial La Gaceta y en los medios internos, de la Corporación, con la documentación**
7 **que se expondrá en Asamblea, por lo tanto no es posible cambiar la fecha de la**
8 **Asamblea General Extraordinaria./ Aprobado por siete votos a favor y un voto en**
9 **contra./**

10 **Comunicar al [REDACTED], colegiado./**

11 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, vota en contra.

12 **3.2.2** Aclaración ante el acuerdo 23 de la sesión 062-2018, sobre documento de sobrecarga
13 laboral. **(Anexo 03).**

14 La M.Sc. Lilliam González Castro, sugiere dar por recibido este oficio y comunicar al [REDACTED]
15 [REDACTED], colegiado que el documento enviado para su reproducción debido a lo indicado en el
16 acuerdo 23 de la sesión 062-2018; no será reproducido, por cuanto la aclaración al acuerdo
17 mencionado fue recibida el 01 de agosto, día en el que se publicó la convocatoria a dicha
18 Asamblea General, por tanto no pudo ser incluido en la Agenda de la Asamblea del 17 de
19 agosto 2018.

20 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, indica que si bien el Colegio no es solamente el
21 colegio profesional de los docentes del MEP, no obstante la mayoría de los colegiados son
22 personas que laboran para el MEP y eso atañe y es de interés de los colegiados; considera
23 que el documento tiene un sesgo sindical, si se puede decir de esa manera y esa no es la
24 naturaleza de Colypro, aparte de que sería poco práctico que se discuta en una Asamblea
25 General un tema de este tipo porque el tiempo para discutirlo y analizarlo sería muy limitado.
26 Sugiere trasladar este documento al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, como
27 insumo para que desarrollen el tema y puedan programar una actividad para tratar el tema,

1 tipo foro o algo similar, dado que no se les puede brindar una respuesta favorable de acuerdo
2 a lo que ellos solicitan, pero por lo menos que los temas se traten porque dentro del documento
3 hay algunos elementos que sí son muy válidos.

4 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, aclara que algo que es importante tener claro es
5 que muchas de las cosas de las que ellos hablan ya el Colegio las está atendiendo, hay otras
6 que el Colegio no tiene la potestad para atenderlas porque son asunto propiamente del
7 Ministerio de Educación Pública y de los sindicatos, lo que pasa es que esas personas tal vez
8 no entienden qué es del Colegio y que no.

9 Añade que el Colegio no tiene potestad para hacer grupos de diez y muchas de las cosas que
10 ahí se detallan son del MEP y el Colegio no puede llegar a decirle "haga esto"; lo más que
11 podría hacer el Colegio es que la Asamblea General traslade eso al MEP, como una inquietud
12 de todo lo que les molesta.

13 El señor Vocal II, sugiere se le informe al [REDACTED], aquellos aspectos en los que el
14 Colegio ha trabajado.

15 La señora Presidenta aclara al señor Vocal II, que para eso se brindarán informes en la
16 Asamblea General Extraordinaria.

17 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, aclara al señor Vocal II, que dentro de la exposición
18 que realizará la Fiscalía se prevé dejarle claro a la Asamblea General cuáles son las
19 competencias del Colegio en esta materia porque muchas veces el problema es que aquí una
20 de las mayores situaciones que ha causado toda la polémica en redes sociales es que no tienen
21 claro la diferencia entre un sindicato y un colegio profesional y desde la Fiscalía la mayoría de
22 los temas indicados se han venido abordando desde que ella se incorporó a la Fiscalía y antes
23 de que ella llegara se venían trabajando esos ejes que plantean. Considera importante dejarle
24 claro al colegiado qué es competencia del Colegio y qué no lo es, para que no se forme
25 expectativas falsas en lo que el Colegio no tiene competencias, eso es parte del objetivo que
26 pretende la Fiscalía en la presentación del informe que les corresponde.

27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 06:**

2 **Dar por recibido el oficio de fecha viernes 27 de julio 2018 y recibido el 01 de agosto**
3 **2018, suscrito por el [REDACTED], colegiado, mediante el cual**
4 **hace aclaración ante el acuerdo 23 de la sesión 062-2018, el cual señala:**

5 **“ACUERDO 23:**

6 **Dar por recibido el oficio de fecha 12 de julio de 2018, suscrito por la Sra. Laura**
7 **Garbanzo Guzmán, colegiada, mediante el cual informa a la Junta Directiva sobre**
8 **lo solicitado en el acuerdo 27 del acta 58 del 10 de julio, en relación a lo faltante**
9 **en la solicitud de Asamblea Extraordinaria. Comunicar a la Sra. Garbanzo Guzmán,**
10 **que la Asamblea se llevará a cabo conforme a lo que establece la Ley 4770,**
11 **reformada por la Ley 9420, pero que el documento brindado por su persona, no**
12 **tiene autoría, no se sabe la procedencia, no tiene firma responsable y no es un**
13 **documento oficial, por lo tanto, no es posible reproducir y/o divulgar un documento**
14 **sin estas calidades. La Junta Directiva informará en dicha Asamblea el trabajo**
15 **realizado por el Colegio en los temas solicitados./ Aprobado por nueve votos./**
16 **Comunicar a la Sra. Laura Garbanzo Guzmán, colegiada./”**

17 **Comunicar al [REDACTED], colegiado que el documento enviado para su**
18 **reproducción debido a lo indicado en el acuerdo 23 de la sesión 062-2018; no será**
19 **reproducido, por cuanto la aclaración al acuerdo mencionado fue recibida el 01 de**
20 **agosto, día en el que se publicó la convocatoria a dicha Asamblea General, por**
21 **tanto no pudo ser incluido en la Agenda de la Asamblea del 17 de agosto 2018./**
22 **Aprobado por siete votos a favor y un voto en contra./**

23 **Comunicar al Sr. Jean Pierre Moreno Urbina, colegiado./**

24 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, vota en contra.

25 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

26 **4.1 GCPC-MODF-010-2018 Modificación PAT Junta Regional de Heredia. (Anexo 04).**

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio GCPC-MODF-010-2018 de fecha 12 de julio de 2018, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

"Consecutivo: **GCPC-MODF-010-2018**

Fecha: **12 de julio de 2018**

Solicitud presentada por:	Junta Regional de Heredia
Numero de acuerdo u oficio:	CLP-JRH-024-2018 (Acuerdo 05 del acta 024-2018) CLP-JRH-024-2018 (Acuerdo 07 del acta 024-2018)
Fecha de recibido de la solicitud:	06 de julio de 2018
Tipo de solicitud	
Unificar cursos del área de Desarrollo Profesional	

Distribución de presupuesto			
El presupuesto asignado se unificaría de la siguiente manera:			
SOLICITUD 1 – DESARROLLO HUMANO			
PAT Actual		Modificación propuesta	
Actividad: Curso de Liderazgo y Gerencia Emocional		Actividad: Curso de Desarrollo de competencias socioemocionales	
(ACTIVIDAD A ELIMINAR)			
DESCRIPCIÓN	MONTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
Facilitador (Máster por 8 horas profesional)	₡ 152,000.00	Facilitador (Máster por 16 horas profesional)	₡304,000.00
Alimentación para 40 personas (3 tiempos)	₡ 462,000.00	Alimentación para 60 personas (3 tiempos)	₡924,000.00
Salón, decoración, saloneros	₡ 250,000.00	Salón, decoración, saloneros	₡500,000.00
Materiales	₡ 48,870.00	Materiales	₡97,740.00
Costo total de la actividad	₡912,870.00	Costo total de la actividad	₡1,825,740.00
Costo por participante	₡22,821.75	Costo por participante	₡30,429.000
Actividad: Curso de Desarrollo de competencias socioemocionales			
DESCRIPCIÓN	MONTO	Nota: Se aumenta de 8 a 16 horas Se requiere el doble del presupuesto, por lo que la actividad es 7,608 más costosa	
Facilitador (Máster por 8 horas profesional)	₡ 152,000.00		
Alimentación para 40 personas (3 tiempos)	₡ 462,000.00		
Salón, decoración, saloneros	₡ 250,000.00		
Materiales	₡ 48,870.00		
Costo total de la actividad	₡912,870.00		
Costo por participante	₡22,821.75		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

SOLICITUD 2 – DESARROLLO PROFESIONAL			
PAT Actual		Modificación propuesta	
Actividad: Curso de La mediación pedagógica (ACTIVIDAD A ELIMINAR)		Actividad: Curso de Reforma Procesal Laboral	
DESCRIPCIÓN	MONTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
Facilitador (Máster por 8 horas profesional)	₺ 152,000.00	Facilitador (Máster por 16 horas profesional)	₺304,000.00
Alimentación para 70 personas (3 tiempos)	₺ 750,000.00	Alimentación para 70 personas (3 tiempos)	₺1,500,000.00
Salón, decoración, salones	₺ 250,000.00	Salón, decoración, salones	₺500,000.00
Materiales	₺ 60,750.00	Materiales	₺121,500.00
Costo total de la actividad	₺1,212,750.00	Costo total de la actividad	₺2,425,500.00
Costo por participante	₺17,325.00	Costo por participante	₺34,650.00
Actividad: Curso de Reforma Procesal Laboral			
DESCRIPCIÓN	MONTO	Nota: Se aumenta de 8 a 16 horas Se requiere el doble del presupuesto, por lo que la	
Facilitador (Máster por 8 horas profesional)	₺ 152,000.00		
Alimentación para 70 personas (3 tiempos)	₺ 750,000.00		
Salón, decoración, salones	₺ 250,000.00		
Materiales	₺ 60,750.00		
Costo total de la actividad	₺1,212,750.00		
Costo por participante	₺17,325.00		

Esta gestoría consultó a la Junta Regional las razones o criterios que se consideraron para realizar la selección de los cursos a impartir y los cursos a eliminar, a lo que manifestaron que no se contaban con estos, pues las cuatro actividades tenían la misma importancia, sin embargo, que requerían ampliar la cantidad de horas de cada curso y que por lo tanto debían suprimir dos de ellos para poder sufragar los gastos que representaba dicho aumento de horas.

Manifestaron que brindar cursos reconocidos por el servicio civil era importante para contar con la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Añade que al respecto estuvo conversando con el MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III y Enlace de la Junta Regional de Heredia, porque la solicitud de modificación llegó hace días e intentó solicitar a la Junta Regional que lo corrigiera, para que llegara más claro a la Junta Directiva.

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, expresa que está de acuerdo con la justificación que plantea la administración; considera que los cursos de ocho horas no serán avalados por la Dirección General de Servicio Civil y es lo que el colegiado busca y de una u otra forma es lo que el Colegio incentiva para que le genere al colegiado un reconocimiento en carrera profesional. Recuerda a los presentes que en otras ocasiones ha manifestado que no sabe por qué el Colegio continua realizando cursos que no son tomados para carrera profesional,

1 piensa que esa es su justificación, que simplemente sirva para el tema de la Dirección General
2 de Servicio Civil y el Colegio promueve que quien está colegiado tiene como beneficio
3 reconocerle carrera profesional, desconoce cómo se va a estar promocionando por un lado eso
4 y por otra parte se realizan cursos que no suman para carrera profesional; entando ahí en una
5 contradicción y a su juicio ese sería el objetivo; obviamente disminuye la meta y eso es lo
6 preocupante; considera que se puede tomar en consideración de aquí en adelante y dar la
7 advertencia a las Juntas Regionales, en el sentido que si lo que se quiere es que se le
8 reconozcan los cursos por parte de la Dirección General de Servicio Civil se reprogramen sus
9 planes de trabajo en ese sentido, para no tener que estar en esas situaciones, dándose un
10 costo beneficio en ese sentido; anteriormente se tenía una meta, ahora es una meta inferior
11 y no se le va a reconocer en la Dirección General de Servicio Civil; considera que esto es lo
12 que ellos pretenden.

13 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, expresa que está de acuerdo con la señora Fiscal,
14 en una parte y recuerda a los presentes que una de las propuestas del Departamento de
15 Desarrollo Profesional y Humano es que se hagan programas enteros donde la gente se
16 acredite, el problema es que la Junta Directiva ha permitido que las Juntas Regionales
17 continúen brindando los cursos para satisfacer a sus colegiados. Considera que los colegiados
18 tienen interés en que esos cursos sean reconocidos por la Dirección General de Servicio Civil
19 y le llama mucho la atención que se indique en el oficio que el Colegio no obtiene los permisos
20 porque no se incluye todo eso en la calendarización del MEP; lo cual es imposible.

21 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, indica que su observación es en relación a lo externado
22 por la señora Fiscal, realmente algo que trató de rescatar la Junta Directiva, es que las Juntas
23 Regionales puedan seguir dando el servicio a las instituciones de cursos pequeños para poder
24 abarcar más personas con temas propios de la región y que el Departamento De Formación
25 se encargue de los cursos reconocidos por Servicio Civil y Carrera Profesional pero si la Junta
26 Regional pone en su PAT un curso de más horas, también se ha respetado; considera que si
27 las Juntas Regionales no lo establecieron así en su plan de trabajo ahora no es cuando se debe

1 cambiar pues se está duplicando el costo por cada docente que asista a la capacitación ya que
2 se reduce el numero de beneficiado, por lo que solicita se valore esa situación y se mantenga
3 como actividad dentro del PAT la propuesta inicial.

4 Añade que, el Colegio por medio del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano,
5 gestiona los cursos para que sean reconocidos, o sea el Colegio sigue promoviendo el
6 mejoramiento continuo, sin embargo, se le dio la opción a las Juntas Regionales.

7 El señor Vocal II, añade que no es que se está duplicando el costo, de hecho haciendo números
8 brevemente pareciera que no está costando el doble, sino lo mismo, debido a que aunque la
9 cantidad de personas que serán beneficiadas son menos, en realidad se va a dar una
10 capacitación de más tiempo para esa misma gente. Argumenta que hasta cierto punto no
11 hilaría tan fino con el trabajo que realizan las Juntas Regionales y desde su percepción dejarlos
12 a ellos tomar algunas decisiones es saludable, además antes de negarles la petición a la Junta
13 Regional de Heredia, solicita que este documento se traslade para la próxima sesión en la que
14 este el Enlace Regional de Heredia, para escuchar las recomendaciones que tuviera para saber
15 si sería recomendable aprobar o rechazar la petitoria. Concluye indicando que aprobaría la
16 petitoria de la Junta Regional de Heredia tal y como la plantean.

17 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 07:**

19 **Dar por recibido el oficio GCPC-MODF-010-2018 de fecha 12 de julio de 2018,**
20 **suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación**
21 **Corporativa el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director**
22 **Ejecutivo, en el que solicitan modificar el plan de trabajo 2018 de la Junta Regional**
23 **de Heredia./ Aprobado por ocho votos./**

24 **Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación**
25 **Corporativa y al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./**

26 **ACUERDO 08:**

1 **Denegar la modificación al plan de trabajo 2018 de la Junta Regional de Heredia,**
2 **solicitada en el oficio GCPC-MODF-010-2018 de fecha 12 de julio de 2018, suscrito**
3 **por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa el**
4 **cual cuenta con el visto bueno del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo; por**
5 **cuanto no se cuenta con criterios suficientes para aprobar la eliminación de las dos**
6 **actividades solicitadas, pues no existe una solicitud expresada de que estos temas**
7 **tengan mayor interés por la población colegiada. Además al revisar la ejecución**
8 **del año anterior, se observa que no se desarrollaron cursos similares, y con dicha**
9 **modificación se realiza una disminución de la cantidad de participantes, utilizando**
10 **el presupuesto disponible presupuestado para cuatro actividades./ Denegado por**
11 **siete votos a favor y un voto en contra./**

12 **Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación**
13 **Corporativa y al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./**

14 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, justifica su voto en contra de denegar porque
15 considera que no debería ser un requisito que las actividades de formación permanente sean
16 de participación masiva, trabajo que realiza la Junta Regional de Heredia, el cual considera
17 están realizando bien.

18 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, justifica su voto a favor de la denegación porque el
19 Director Ejecutivo, está planteando que se les dio un plazo de más de quince días
20 aproximadamente para que presentaran las aclaraciones del caso y no fueron presentadas
21 ante la administración por tanto a la carencia de información no tiene insumos suficientes para
22 apoyar la solicitud de la Junta Regional de Heredia.

23 **4.2 RH-070-2018 Aprobación apertura plaza "Abogado Fiscalizador" (Anexo 05).**

24 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio RH-070-2018 de fecha 27 de
25 julio de 2018, suscrito por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de
26 Recursos Humanos, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que indican:

1 "Por este medio solicitamos la apertura de una plaza de Abogado para la Unidad de
2 Fiscalización del Ejercicio Legal, en cumplimiento al acuerdo No. 31 de la sesión ordinaria 049-
3 2018 que indica:

4 Acuerdo 31:

5 Dar por recibido el FCLP-JF-004-2018 de fecha 01 de junio de 2018, suscrito por la Licda.
6 Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, en el que presentan propuesta de reestructuración
7 de la Fiscalía, con las modificaciones incluidas, que solicitó la Junta Directiva en la sesión 048-
8 2018. Aprobar la estructura de la Fiscalía ilustrada en el organigrama.

9

Puesto	Abogado(a) Fiscalizador
Nomenclatura	DP-FIS-40
Supervisión recibida	Encargado(a) de Fiscalización
Supervisión ejercida	N/A
Salario base mensual	

10
11
12
13
14
15

16 De acuerdo con la reestructuración aprobada, la Fiscalía respaldó la solicitud de apertura de la
17 plaza con la siguiente información:

- 18 a. La Unidad de Fiscalización es la encargada de realizar la vigilancia del ejercicio legal, ético
19 y competente de la profesión, de acuerdo con la normativa establecida.
- 20 b. La Fiscalía actualmente es un Órgano independiente, según reforma a la Ley 4770.
- 21 c. Se requiere replantear las labores de la Fiscalía y fortalecer la Unidad de Fiscalización.
- 22 d. Se pretende abarcar todo el país en relación con la fiscalización del ejercicio legal de la
23 profesión.
- 24 e. Actualmente la Unidad de Fiscalización cuenta solamente con un Encargado y un Abogado
25 para realizar las funciones inherentes a la misma y para cumplir con los objetivos planteados
26 por la Fiscalía, resulta necesario contar con más recurso humano. En años pasados las

1 metas establecidas en el plan de trabajo de Fiscalización no se han logrado cumplir por
2 falta de recurso humano.

3 f. Para el año 2019-2020 se pretende abarcar la totalidad de profesionales que se encuentran
4 ejerciendo ilegalmente, para lo cual es necesario realizar un proceso previo de análisis y
5 verificación la nómina del MEP, a fin de determinar en qué áreas o zonas geográficas del
6 país existe más incidencia de profesionales no colegiados laborando. Por lo cual en este
7 momento resulta imposible abarcar todo el proceso de notificación con un solo Abogado
8 Fiscalizador y una Secretaria.

9 g. Se podrán establecer nuevas formas de fiscalización que resulten más eficientes que las
10 existentes y con un nuevo profesional, las labores de la Unidad se agilizarán en cuanto a
11 los tiempos de respuesta de todas las gestiones realizadas.

12 Cabe mencionar que el salario de la plaza del Abogado Fiscalizador se encuentra
13 presupuestada para el 2018, por lo cual se cuenta con el presupuesto correspondiente.

14 Por lo anterior, se solicita la apertura de la plaza con base en la descripción DP-FIS-40 para
15 proceder con el proceso correspondiente.”

16 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, añade que ya se había mencionado la necesidad
17 de contratar dos abogados más que paulatinamente se iban a ir nombrando, por lo que está
18 totalmente de acuerdo en que este abogado se sume a la lista de colaboradores de Fiscalía,
19 es urgente y apremiante que la Fiscalía tenga ese respaldo y pueda desempeñar ese trabajo,
20 porque realmente un solo abogado para fiscalizar todo el país es algo completamente
21 imposible.

22 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, menciona que el año pasado cuando la Fiscalía realizó
23 esa petitoria, obviamente no podían hacer tanto y la Unidad de Consultoría Legal era parte de
24 la Fiscalía, consideraron que solicitar tres plazas nuevas era un impacto muy fuerte a nivel
25 presupuestario en la Fiscalía como tal, entonces dividieron la necesidad en un abogado para
26 la Unidad de Fiscalización y otro para la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado, sí quedan

1 cortos, pero ya realizaron la solicitud para que en el presupuesto 2019 de otra plaza para
2 suplirla de una vez.

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 09:**

5 **Dar por recibido el oficio RH-070-2018 de fecha 27 de julio de 2018, suscrito por**
6 **la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos,**
7 **el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo,**
8 **en el que solicitan aprobación para la apertura plaza "Abogado Fiscalizador".**
9 **Aprobar la apertura de la plaza solicitada con base en la descripción DP-FIS-40,**
10 **con un salario base mensual de [REDACTED]**

11 **[REDACTED]); según la escala salarial**
12 **vigente./ Aprobado por ocho votos./ ACUERDO FIRME./**

13 **Comunicar a la Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos**
14 **Humanos y al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./**

15 **4.3 CLP-077-07-2018 DDPH sobre "2do Encuentro Latinoamericano por la Educación" (Anexo**
16 **06).**

17 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-077-07-2018 DDPH de
18 fecha 26 de julio de 2018, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe y el M.Sc. Carlos
19 Vargas Loáiciga, Investigador; ambos del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano,
20 en el que indican:

21 "Desde una observación detallada de la información obtenida hasta el momento, con respecto
22 al **2do Encuentro Latinoamericano por la Educación**, se han valorado los siguientes
23 puntos:

- 24 • La página oficial que no contiene detalles, solamente posters de las actividades siguientes.
25 Esto se puede consultar en: <http://www.creccerateotec.cl/>, por lo tanto, no hay seguridad
26 informativa del proceso. En su momento, cuando se hizo el primer acercamiento, se
27 esperaba que se construyera una página oficial, pero no ha sucedido.

- 1 • A pesar de que hay un evento en Facebook, no es suficiente información para que se pueda
2 pasar al siguiente paso, que sería la inscripción. Es decir, la información que se describe,
3 es básica pero no lo es para inscribirse. Esto se puede observar en el siguiente link:
4 https://www.facebook.com/events/124328545056014/?active_tab=discussion
- 5 • En la mayoría de los congresos, por lo general se indica el sitio donde se llevará a cabo, sin
6 embargo, no hay información sobre esto.
- 7 • En junio se envió un correo electrónico al correo electrónico que aparece en los vínculos
8 informativos, sin embargo, no se ha tenido respuesta. En julio, se volvió a enviar un correo
9 y tampoco ha dado respuesta. En el correo se consultaba sobre el proceso de inscripción
10 de personas extranjeras, especialmente con respecto al pago. Los mecanismos de pago,
11 son básicamente el de Western Unión, sin embargo, no hay confirmación de esto.

12 Por consiguiente, se recomienda lo siguiente:

- 13 1. Que la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva, revaloricen la participación de este Encuentro
14 en específico.
- 15 2. Sin embargo, el paso para la participación, implica un cambio cualitativo en el quehacer del
16 Colypro, por lo cual, se recomienda en firme la participación en actividades académicas
17 internacionales, pero en otro congreso con mayor información y seguridad, manteniendo
18 las fechas aproximadas.
- 19 3. Se haga la revisión de las actividades internacionales seleccionadas, para que sean
20 valoradas, y, por tanto, se logre seleccionar la más acorde, según los criterios de la Junta
21 Directiva.

Actividad	Temáticas	Fechas y país
Encuentro Latinoamericano de Educación 2018	Revolución en metodologías Revolución en contenidos Formación y capacitación Revolución en didácticas Nuevas generaciones http://www.fundacioniai.org/ele/index.html	Medellín, Antioquia – Colombia. 10-12 octubre 2018 Sede: Instituto Universitario Politécnico Granacolombiano.
Congreso Iberoamericano Educación y Personas Mayores: Desafío para el Siglo XXI	Educación continua Programas universitarios para PAM Educación en contextos comunitarios Educación como herramienta en el ámbito del trabajo Educación como derecho humano. Educación y pueblos originarios Educación de personas mayores en contextos especiales. http://www.educacioncontinua.uc.cl/29999-ficha-congreso-iberoamericano-educacion-y-personas-mayores-desafio-para-el-siglo-xxi	Santiago, Chile. 25-26 de octubre Sede: Pontificia Universidad Católica de Chile. 26

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Desde el Área de Investigación y Calidad Educativa, se recomienda el siguiente orden:

- 1- Congreso Internacional de Investigación Educativa en Chihuahua, México (11 al 13 de octubre).
- 2- Congreso Iberoamericano Educación y Personas Mayores: Desafío para el Siglo XXI, Chile (25 y 26 de octubre).

1 3- Congreso Internacional "Innovación y creatividad en la Educación continua: modelos de
2 aprendizaje, tendencias de capacitación y sustentabilidad social", México (24 al 26 de
3 octubre).

4 4- Encuentro Latinoamericano de Educación 2018, Colombia (11 al 13 de octubre).

5 5- V Congreso Internacional de Innovación Educativa, México (10 al 12 de diciembre)."

6 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, considera que las recomendaciones que se indican
7 en el oficio son muy interesantes, inclusive son diversas porque son congresos a desarrollar en
8 tres épocas distintas, aunque uno de ellos coincide con el Congreso de Ande, pero eso no sería
9 inconveniente para que la Corporación participe en un congreso internacional, porque este tipo
10 de eventos, que en este caso son más formales porque brindan toda la información, le daría la
11 oportunidad a los miembros de Junta Directiva de enriquecerse y participar, porque una de las
12 metas si participara en algunos de los congresos traería a la Junta Directiva los insumos y a su
13 lugar de trabajo. Sugiere tomar en cuenta no una, sino las recomendaciones que se puedan
14 aplicar para que todos los directivos que estén participados en participar lo hagan en algún
15 momento y que en lo sucesivo se recomiende a los futuros directivos que también ellos tengan
16 ese nivel de participación y proyección con este tipo de actividades, participa al Departamento
17 de Desarrollo Profesional y Humano por este trabajo, porque por su propia iniciativa realizaron
18 la investigación y elaboraron ese oficio tan rico.

19 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, expresa que le llama la atención que se tendría la
20 posibilidad de inscribir un ponente porque la inscripción termina el 31 de agosto de 2018, para
21 proyectar el Colegio a nivel internacional, añade que la diferencia de un ponente es de
22 trescientos dólares americanos netos, con respecto a un participante que no es ponente a fin
23 de participar sino también de que algunos de los investigadores realicen una ponencia.

24 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, considera que la situación impera en que al
25 congreso internacional al que se pretendía ir anteriormente no se le observa mucha formalidad
26 y ante eso se presentan cinco diferentes opciones. Cree que por ahí quedó un acuerdo para
27 considerar la participación en un congreso en Cuba o México, por lo que desea que se determine

1 a cuál asistirán, porque ya se sabe quiénes van a ir y posteriormente si se va a participar en
2 otro congreso internacional se vuelve a rifar independientemente si le toca ir a los mismos.

3 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, añade que en Cuba realizan un congreso muy bueno
4 en los meses de enero.

5 El señor Vocal II, considera que para definir a cuál congreso asistir se deben analizar las
6 temáticas.

7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 10:**

9 **Dar por recibido el oficio CLP-077-07-2018 DDPH de fecha 26 de julio de 2018,**
10 **suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe y el M.Sc. Carlos Vargas Loáiciga,**
11 **Investigador; ambos del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, sobre**
12 **"2do Encuentro Latinoamericano por la Educación". Comunicar al M.Sc. Alfaro**
13 **Cordero, investigue la posibilidad de asistir al "Congreso Internacional de**
14 **Investigación Educativa, a realizarse el 11 y 13 de octubre de 2018, en Chihuahua,**
15 **México./ Aprobado por ocho votos./**

16 **Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe y el M.Sc. Carlos Vargas Loáiciga,**
17 **Investigador; ambos del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano./**

18 **4.4 Aprobación de proveedores anuales para alimentación de Junta Directiva. (Anexo 07).**

19 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:

20 "Contratación de tres proveedores anuales para la alimentación que se brindará a la Junta
21 Directiva para sus respectivas sesiones. El menú incluye: 1 carne, 1 ensalada, 1 guarnición, 1
22 postre y eventualmente 1 entrada.

Requisitos solicitados al proveedor:					
Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:					
<i>(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)</i>					
				N/A	Garantía (Indicar plazo)
	N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)		N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
	X	Pólizas		N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
	X	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)		N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MARIA ELENA RAMIREZ GONZALEZ	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CAMBRONERO	LIGIA RODRIGUEZ SOTO (SPRINGERS)	COMPañIA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS KLEAVER	SOLUCIONES ALIMENTICIAS R&R
PROMEDIO DE CENA O ALMUERZO	€ 5,047.50	€ 4,250.00	€ 7,000.00	€ 7,581.23	€ 10,820.96
CUENTA CON PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	No	No	Sí	Sí	Sí
CRÉDITO	22 Días	15 Días	15 Días	30 Días	8 Días
TRANSPORTE	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
MONTO TOTAL	€ 5,047.50	€ 4,250.00	€7,000.00	€7,581.23	€10,820.96
Montó Recomendado	€ 5,047.50	€ 4,250.00	€7,000.00		

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor: C008

Nombre del proveedor: MARIA ELENA RAMIREZ GONZALEZ

Número de cédula: [REDACTED]

Por el monto de: €5,047.50

Por las siguientes razones:

Presenta el segundo mejor precio promedio de los menú solicitados y sus evaluaciones siempre han sido positivas.

Código de proveedor: C495

Nombre del proveedor: MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRIGUEZ CAMBRONERO

Número de cédula: [REDACTED]

Por el monto de: €4,250.00

Por las siguientes razones:

Presenta el mejor precio promedio de los menú solicitados y sus evaluaciones siempre han sido positivas.

Código de proveedor: C007

Nombre del proveedor: LIGIA RODRIGUEZ SOTO (SPRINGERS)

Número de cédula: 0

Por el monto de: €7,000.00

Por las siguientes razones:

1 Presenta el tercer mejor precio, su servicio siempre es sobresaliente y es proveedor frecuente
2 en las Asambleas por calidad y servicio.”

3 Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 11:**

5 **Contratación de tres proveedores anuales para la alimentación que se brindará a**
6 **la Junta Directiva para sus respectivas sesiones, el menú incluye una carne, una**
7 **ensalada, una guarnición, un postre y eventualmente una entrada; asignándose la**
8 **compra a María Elena Ramírez González, cédula de identidad número [REDACTED];**
9 **por presentar el segundo mejor precio promedio de los menú solicitados y sus**
10 **evaluaciones siempre han sido positivas; a María de los Ángeles Rodríguez**
11 **Cambronero, cédula de identidad número [REDACTED], por presentar el mejor**
12 **precio promedio de los menú solicitados y sus evaluaciones siempre han sido**
13 **positivas y a LIGIA RODRÍGUEZ SOTO (SPRINGERS), cédula de identidad número**
14 **[REDACTED], por presenta el tercer mejor precio, su servicio siempre es**
15 **sobresaliente y es proveedor frecuente en las Asambleas por calidad y servicio. El**
16 **cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan cinco**
17 **cotizaciones y se adjudica a estos proveedores por las razones antes indicadas.**
18 **Cargar a la partida presupuestaria 1.1.7 Atención Junta Directiva./ Aprobado por**
19 **ocho votos./ ACUERDO FIRME./**

20 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y a la Unidad de**
21 **Secretaría./**

22 **4.5** Mantenimiento del Rancho Here-Jú.

23 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, informa que próximamente se iniciará el
24 mantenimiento al Rancho Here-Jú, ubicado en el centro de recreo de Desamparados de
25 Alajuela.

26 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería**

27 **5.1** Aprobación de pagos. **(Anexo 08).**

1 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación
2 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el
3 anexo número xx.

4 El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED]
5 [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y dos millones
6 seiscientos ochenta y un mil quinientos sesenta y siete colones con setenta y cinco céntimos
7 (¢42.681.567,75); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa
8 Rica por un monto de diecinueve millones novecientos mil colones netos (¢19.900.000,00); de
9 la cuenta número [REDACTED] de COOPENAE FMS por un monto de once millones
10 quinientos mil colones netos (¢11.500.000,00) y de la cuenta de conectividad número [REDACTED]
11 [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de catorce millones novecientos
12 mil colones netos (¢14.900.000,00); para su respectiva aprobación.

13 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 12:**

15 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco**
16 **Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y dos millones seiscientos**
17 **ochenta y un mil quinientos sesenta y siete colones con setenta y cinco céntimos**
18 **(¢42.681.567,75); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional**
19 **de Costa Rica por un monto de diecinueve millones novecientos mil colones netos**
20 **(¢19.900.000,00); de la cuenta número [REDACTED] de COOPENAE FMS**
21 **por un monto de once millones quinientos mil colones netos (¢11.500.000,00) y de**
22 **la cuenta de conectividad número [REDACTED] del Banco Nacional de**
23 **Costa Rica por un monto de catorce millones novecientos mil colones netos**
24 **(¢14.900.000,00). El listado de los pagos de fecha 08 de agosto de 2018, se**
25 **adjunta al acta mediante el anexo número 08./ Aprobado por ocho votos./**
26 **ACUERDO FIRME./**

27 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

1 **ARTÍCULO SÉTIMO: Correspondencia**

2 **A- Correspondencia para decidir**

3 **A-1** Propuesta de orden del día para la Asamblea Regional de Alajuela. **(Anexo 09).**

4 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio en el que la
5 Junta Regional de Alajuela, comunican el acuerdo 06, tomado en su sesión ordinaria 027-2018
6 del 24 de julio de 2018, donde aprueban el orden del día para la Asamblea Regional que se
7 realizará el sábado 11 de agosto de 2018.

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 13:**

10 **Dar por recibido el oficio de fecha 24 de julio de 2018, suscrito por el Sr. Luis**
11 **Fernando Delgado Rojas, Presidente de la Junta Regional de Alajuela, mediante el**
12 **cual trasladan el orden del día para la Asamblea Regional de Alajuela./ Aprobada**
13 **por ocho votos./**

14 **Comunicar a la Junta Regional de Alajuela y al Departamento de Comunicaciones./**

15 **A-2** Oficio CLP-AC-CMJ-147-2018 de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por la M.Sc. Ligia Marín
16 Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Solicitan ratificación de la
17 distribución de actividades de jubilados del mes de agosto 2018, las cuales se adjuntan.
18 **(Anexo 10).**

19 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio en el que la
20 Comisión de Jubilados, comunica el acuerdo 06 tomado en su sesión ordinaria 041-2018,
21 celebrada el 31 de julio de 2018, mediante el cual ratifican la distribución de actividades para
22 colegiados jubilados a realizar en agosto 2018.

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 14:**

25 **Dar por recibido el oficio CLP-AC-CMJ-147-2018 de fecha 31 de julio de 2018,**
26 **suscrito por la M.Sc. Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados,**

1 **mediante el cual solicitan ratificación de la distribución de actividades de jubilados**
2 **del mes de agosto 2018, las cuales se adjuntan. Aprobar la distribución de**
3 **actividades solicitada./ Aprobado por ocho votos./**

4 **Comunicar a la M.Sc. Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados**
5 **y a la Dirección Ejecutiva./**

6 **A-3** Oficio CLP-AC-CMJ-149-2018 de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por la M.Sc. Ligia Marín
7 Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Informan que trasladaron el
8 convivio de jubilados en celebración del día del Padre y la Madre del 17 al 21 de agosto por la
9 celebración de la Asamblea Extraordinaria, asimismo solicitan el apoyo de una unidad de
10 emergencias para el convivio de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. **(Anexo 11).**

11 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio, en el que la
12 Comisión de Jubilados, comunica el acuerdo 08 tomado en su sesión ordinaria 041-2018,
13 celebrada el 31 de julio de 2018, sobre informar a la Junta Directiva el cambio de fecha en el
14 convivio de jubilados en la celebración del día del padre y día de la madre para el martes 21
15 de agosto de 2018.

16 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 15:**

18 **Dar por recibido el oficio CLP-AC-CMJ-149-2018 de fecha 31 de julio de 2018,**
19 **suscrito por la M.Sc. Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados,**
20 **en el que informa que trasladaron el convivio de jubilados en celebración del día**
21 **del Padre y la Madre del 17 al 21 de agosto por la celebración de la Asamblea**
22 **Extraordinaria, asimismo solicitan el apoyo de una unidad de emergencias para el**
23 **convivio de 2:00 p.m. a 6:00 p.m./ Aprobado por ocho votos./**

24 **Comunicar a la M.Sc. Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de**
25 **Jubilados./**

26 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos**

27 **8.1 Vicepresidencia.**

1 **8.1.1** Informe Asamblea Regional Coto.

2 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, informa que el pasado sábado 04 de agosto
3 de 2018, asistió junto con la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, a la Asamblea Regional de
4 Coto 2018, actividad que se realizó en el Salón K-chí, con una asistencia de ochenta y un
5 colegiados, al cierre de la acreditación.

6 Esta cantidad de asistentes se debió al fallecimiento de un colegiado muy querido de la zona
7 y en su mayoría los colegiados asistieron al sepelio.

8 Indica que en el orden del día se incluyó la presentación de la Sra. Elena Sandí Moreno, quien
9 es la nueva Gestora Regional de Coto y también se aprovechó para realizar la juramentación
10 de la nueva Secretaria de la Junta Regional.

11 Concluye indicando que todo se desarrolló de manera normal y tranquila, en el local que se
12 contrató no se prestaba para la realización de la misma, porque solo contaba con un portón
13 para cerrarlo a la hora de la acreditación, lo cual hizo saber a los miembros de Junta Regional,
14 quienes presentaron los tres informes a los asistentes.

15 Informa que se realizó la exposición por parte del Tribunal Electoral, con respecto al nuevo
16 Reglamento de Elecciones, en la persona de la Licda. Laura Sagot Somarribas, Asesora Legal
17 del Tribunal; concluyendo la Asamblea Regional a las 12:00 m.d.

18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 16:**

20 **Dar por recibido el informe verbal presentado por la Licda. Alexandra Grant Daniels,**
21 **Vicepresidenta, sobre la Asamblea Regional de Coto, realizada el sábado 04 de**
22 **agosto de 2018./ Aprobado por ocho votos./**

23 **Comunicar a la Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta./**

24 **8.2 Vocalía II.**

25 **8.2.1** Informe de reunión con la Junta Regional de Alajuela.

26 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, informa que el martes 24 de julio de 2018, se
27 realizó una reunión en la Junta Regional de Alajuela, a las 6:00 p.m. a la cual no asistió, por

1 lo que coordinó con la Sra. Hilda Rojas Hernández, Coordinadora Regional, quien le trasladó
2 la información de la reunión, la cual remitirá vía correo electrónico a los miembros de Junta
3 Directiva.

4 Añade que en dicha reunión se trató la corrección del acuerdo para la compra de alimentación
5 para la Asamblea Regional, porque la misma presentaba una diferencia en las cantidades, con
6 respecto a lo indicado en el plan de trabajo.

7 Se les informó que ya podían enviar los informes y ya se trasladó el informe de la Fiscal
8 Regional, el cual se reproducirá de acuerdo a la cantidad de personas que estima la Junta
9 Regional que asistirá; se informó que los brazaletes, carpetas y obsequios se coordinan con
10 la administración y se llevarían el día de la Asamblea.

11 La Junta Regional solicitó manteles y cubre sillas, para lo cual se procedió como corresponde;
12 también se indicó como proceder con el orden del día, para reproducirlo y colocarlo en
13 carpetas. También se le informó a la Junta Regional, tal y como lo establece el Reglamento
14 General del Colegio que la acreditación se cierra una hora después de haber iniciado la
15 Asamblea Regional, a las 11:00 a.m. Se les recalcó que el Enlace Regional, actualmente es el
16 M.Sc. Jimmy Güell Delgado y la Coordinadora Regional están en la mejor disposición de
17 colaborarles en lo que requieran y que van a contar con todo el apoyo el día de la Asamblea
18 Regional.

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 17:**

21 **Dar por recibido el informe verbal presentado por el Bach. Carlos Barrantes**
22 **Chavarría, Vocal II, sobre la reunión realizada en calidad de Enlace Regional de**
23 **Alajuela con la Junta Regional de Alajuela./ Aprobado por ocho votos./**

24 **Comunicar al Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II./**

25 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos Varios**

26 No se presentó ningún asunto vario.

1 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
2 **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

3

4

5 **Lilliam González Castro**

Jimmy Güell Delgado

6 **Presidenta**

Secretario

7 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.